



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2025

Expte. N° 605/2025-ECO-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada Facultad, a través de su Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión, propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización tecnológica de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Administración Pública.

QUE por tal razón, las partes involucradas acuerdan celebrar el presente Convenio específico para el dictado del curso "INTRODUCCIÓN AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

QUE se firma en el marco de un Convenio Marco de Cooperación ya vigente, aprobado por Resolución R-N° 0688-2020 y Decreto Provincial N° 730/20.

QUE SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó intervención mediante Dictamen N° 85/2025-SAJ-UNSa.

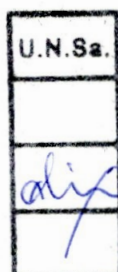
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 47/2025-CS-IYR-UNSa, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. NILSA MARÍA SARMIENTO BARRIERO
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1518-2025



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 1518-2025
EXPTE. Nº 605/2025-ECO-UNSa

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en ese acto por su Ministro **Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR**, DNI Nº **22.468.456** con domicilio en Avda. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante **"EL MINISTERIO"** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT 30-58676257-1), representada en este acto por su **Rector, Mg. Lic. Miguel Martín NINA**, DNI Nº **14.738.750**, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150, Ciudad de Salta, y la Sra. Decana de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, **Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA**, DNI Nº **23.365.316**, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150 en adelante **"LA FACULTAD"**, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, en consideración a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Que se encuentra en vigencia el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta- Ministerio de Economía y Servicios Públicos y esta Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0688-2020 y por Decreto Provincial Nº 730/20.

Que EL MINISTERIO como otros Ministerios del Gobierno de la Provincia de Salta enfrentan el desafío de gestionar grandes volúmenes de información presupuestaria, financiera desarrollo económico y social y de modernización entre otras áreas y contable, donde la detección temprana de inconsistencias, la automatización de reportes y la proyección de escenarios económicos y sociales resultan críticas para la toma de decisiones.

Que LA FACULTAD ha adquirido vasta experiencia en la puesta en marcha de acciones conjuntas de formación y capacitación con diversos organismos provinciales y municipales en materia de control, auditoría y fortalecimiento institucional.

Que La FACULTAD tiene entre sus actividades de extensión, estimular acciones de vinculación generando espacios de intercambio entre la universidad, el Estado Provincial y la sociedad toda, mediante el cumplimiento de su rol social.

Ante ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio específico para el dictado del curso **"INTRODUCCION AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU**



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 1518-2025
EXpte. N° 605/2025-ECO-UNSa

APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA” el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

LA FACULTAD a través de su Secretaría de Investigación y Extensión y de la Coordinación de Extensión propone un espacio de formación para la acción, contribuyendo a promover la capacitación y actualización tecnológica de los recursos humanos que desarrollan su profesión en el ámbito de la Administración Pública. Por ello, el presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación entre “**LA FACULTAD**” y “**EL MINISTERIO**” para el dictado del curso “**INTRODUCCION AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**”

SEGUNDA – Responsabilidades de las partes

LA FACULTAD se compromete a:

- Proveer el plantel docente y la organización académica de la capacitación.
- Brindar el dictado completo del curso en forma presencial y virtual (híbrido) mediante aulas físicas y plataformas virtuales que resultaren necesarios.
- Tener a su cargo el seguimiento y evaluación de los asistentes durante la duración del cursado de los respectivos módulos.
- Tener a su cargo la emisión de todos los certificados que correspondieren, los que deberán ser firmados por las respectivas autoridades de LAS PARTES del presente convenio.

EL MINISTERIO se compromete a:

- Promover la participación de agentes de su institución y de otros organismos públicos del Gobierno de la Provincia de Salta.
- Garantizar un cupo mínimo de 30 (treinta) asistentes inscriptos.
- Tener a su cargo el financiamiento económico del curso, cuyo costo se detalla más adelante formando parte del presente convenio.
- Facilitar los permisos y gestiones administrativas necesarias para la asistencia del personal al curso de capacitación.

TERCERA – CLÁUSULAS PARTICULARES

1. El presente Protocolo no persigue fines de lucro.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 1518-2025
EXpte. N° 605/2025-ECO-UNSa

2. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, estarán a su orden por sus respectivas partes.

CUARTA – PRESUPUESTO

El financiamiento económico a cargo de **EL MINISTERIO** asciende a la suma de **\$1.430.000** (pesos un millón cuatrocientos treinta mil), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
HONORARIOS DOCENTES	400.000
HONORARIOS COORDINACIÓN	100.000
GASTOS MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO	200.000
GASTOS CATERING CIERRE CURSO	400.000
SUBTOTAL	1.100.000
CANON	330.000
TOTAL	1.430.000

EL **MINISTERIO** efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622, Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviará copia del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando como destinatario: FCEJyS-UNSA.

EL **MINISTERIO** efectuará un pago único y total de \$1.430.000 por cada cohorte, en cada caso al iniciar el respectivo curso.

QUINTA- RESPONSABLES DESIGNADOS

EL **MINISTERIO** designa como responsable a la Lic. Lorena TROVATO

LA **FACULTAD** designa como responsable a la Coordinadora de Extensión, Mg. Natalia SÁNDEZ PERNAS.

SEXTA- AUTONOMIA DE LAS PARTES

Para todos los aspectos y/o hechos que tengan lugar o surjan como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, LAS PARTES mantienen su propia individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, como así también de la obligación que pudieran surgir al respecto.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

La rendición por parte de la Facultad se considerará cumplimentada con la entrega del Informe Académico respecto al desempeño de los asistentes y la entrega de los certificados correspondientes.

SEPTIMA- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo más de igual duración.

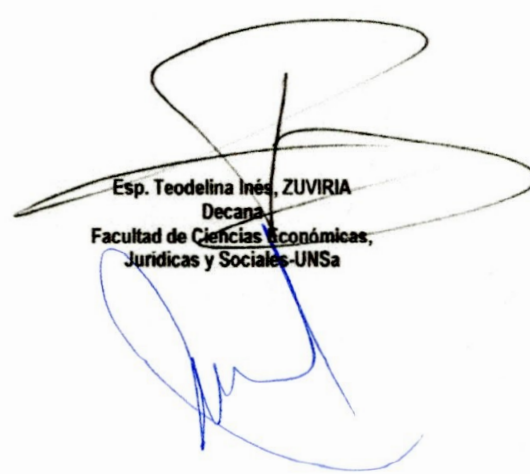
OCTAVA- JURISDICCION

LAS PARTES manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias en la interpretación o implementación del presente, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En caso de que las eventuales controversias persistiesen, y no se pudiere llegar a entendimiento alguno, LAS PARTES deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier otra causa pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 22 días del mes de octubre del año 2025.


Cr. Roberto Antonio, DIB ASHUR
Ministro
Ministerio de Economía y Servicios
Públicos


Mg. Lic. Miguel Martín, NINA
Rector
Universidad Nacional de Salta


Esp. Teodelina Inés, ZUVIRIA
Decana
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales-UNSa



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 1518-2025
EXPTE. N° 605/2025-ECO-UNSa

ANEXO

“Introducción al uso de la Inteligencia Artificial y su aplicación en la Administración Pública”

1. Justificación

La transformación digital y la creciente disponibilidad de herramientas de inteligencia artificial (IA) plantean nuevas oportunidades y desafíos para la gestión pública. En particular, los organismos estatales responsables de la planificación, la administración de recursos y el control requieren capacitarse en el uso de estas tecnologías para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los procesos de gestión.

En este contexto, el curso se orienta a fortalecer las capacidades técnicas de los agentes públicos en el uso de modelos de IA aplicados al análisis de información, con el objetivo de:

- Optimizar la detección temprana de inconsistencias y desvíos en la gestión administrativa y financiera.
- Incorporar la IA en procesos de control, planificación y elaboración de informes.
- Facilitar la toma de decisiones basada en evidencia a partir del análisis automatizado de grandes volúmenes de datos.
- Promover un uso ético y seguro de la IA, en consonancia con la normativa vigente en materia de protección de datos y transparencia pública.

De este modo, la propuesta se constituye en un curso nivelatorio estratégico, que no solo brinda conocimientos teóricos, sino también herramientas prácticas adaptables a las diversas necesidades de los organismos públicos provinciales y municipales.

2. Objetivos

- **General:**

Brindar conocimientos básicos y aplicados sobre Inteligencia Artificial y sus modelos, con foco en su uso en control y gestión pública.

- **Específicos:**

- Comprender los conceptos clave de IA, ML, LLM y multimodalidad.
- Diferenciar entre modelos generalistas y especializados, propietarios y open-source.
- Conocer casos de uso concretos en el ámbito público.
- Aprender el uso práctico de ChatGPT y herramientas similares para informes y análisis.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 1518-2025
EXPTE. N° 605/2025-ECO-UNSa

- Reflexionar sobre gobernanza, ética, protección de datos y normativa argentina aplicable.

3. Destinatarios

Agentes y profesionales del sector público, sin necesidad de conocimientos previos en programación o IA.

4. Modalidad

- **Duración:**

10 horas de trabajo presencial: 5 clases de 2 horas cada una modalidad presencial.

10 horas de actividades de seguimiento a través de plataforma Moodle (asincrónicas)

Total horas curso: 20 horas.

- **Modalidad de cursado:**

Las clases híbridas tendrán lugar en aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa.

Las actividades asincrónicas se realizarán a través de plataforma Moodle provista por la Facultad.

- **Metodología de dictado:** Exposición teórica, debates, ejercicios de aplicación práctica con ChatGPT y discusión de casos de uso públicos.

5. Programa de contenido

Clase 1: Introducción y conceptos clave

- ¿Qué es IA? Relación con ML, LLM y multimodalidad.
- Conceptos básicos: entrenamiento, datasets, outputs.
- Diferencias entre modelos generalistas y especializados.
- **Actividad:** mapa conceptual colaborativo de términos clave.

Clase 2: Panorama de modelos y comparativa

- Modelos propietarios (OpenAI, Anthropic, Google, etc.).
- Modelos open-source (Llama, Mistral, Falcon, etc.).
- Tabla comparativa: empresa, licencias, acceso (gratuito/pago).
- **Actividad práctica:** análisis de fortalezas y debilidades según necesidades de un organismo público.

Clase 3: Uso práctico de ChatGPT y similares



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 1518-2025
EXPTE. N° 605/2025-ECO-UNSa

- Versiones y planes (Free, Plus, Enterprise).
- Funcionalidades: carga de documentos, análisis, resúmenes.
- Plugins y extensiones.
- **Taller de prompts:** cómo redactar instrucciones para:
 - Informes de auditoría
 - Resúmenes de normativa
 - Tablas comparativas o matrices de control

Clase 4: IA aplicada al control financiero y presupuestario

- Casos de uso en órganos públicos: análisis de grandes volúmenes de datos, planificación presupuestaria, elaboración de informes, control del gasto y eficiencia en la asignación de recursos.
- Ejemplos de experiencias internacionales. Ejercicios prácticos

Clase 5: Gobernanza, ética y normativa

- Riesgos de la IA: sesgos, alucinaciones, errores.
- Validación de outputs y límites del uso en control.
- Protección de datos en Argentina (Ley 25.326) y normativa internacional.
- Mitigación de riesgos y estrategias de cumplimiento.

6. Resultados Esperados

- Comprensión básica del ecosistema actual de IA.
- Capacidad de uso inicial de herramientas como ChatGPT en tareas de análisis y auditoría.
- Criterios para evaluar qué modelos usar según necesidad, licencias y costos.
- Conocimiento de los marcos éticos y normativos que deben guiar la adopción de IA en el sector público.

7. Evaluación y Certificación

- Participación activa en clases y cuestionarios.
- Evaluación procesual luego de cada clase desarrollada. Cada evaluación se realizará utilizando la herramienta "Cuestionario", a través de la plataforma Moodle provista por la Facultad.
- Certificado de asistencia y aprobación emitido por la institución capacitadora.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



SALTA
GOBIERNO

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 1518-2025
EXPTE. N° 605/2025-ECO-UNSa

8. Cronograma de clases

	Noviembre 2025				Diciembre 2025
Clases	1er semana 3 al 9 de noviembre	2da semana 10 al 16 de noviembre	3er semana 17 al 22 de noviembre	4ta semana 24 al 29 de noviembre	5ta semana 1 al 6 de diciembre
Clase 1: Introducción y conceptos clave					
Clase 2: Panorama de modelos y comparativa					
Clase 3: Uso práctico de ChatGPT y similares					
Clase 4: Integración en procesos de control					
Clase 5: Gobernanza, ética y normativa					